

E) Por falta de pago de los derechos de examen señalados en la norma séptima de la convocatoria:

Abicarán Barrameda, María Olga.
Laredo Vidal, José Eduardo
Merelo Hernández, Ana María.
Ocaña Ortega, Antonio
Orte Beltrán, Ciriaco de.
Pérez Ibáñez, Manuel.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 53, de 3 de marzo siguiente), este Tribunal ha resuelto:

1.º Convocar, en único llamamiento, a los aspirantes doña Dolores Buetas Sabates, doña María del Carmen Fernández Mas y don Baudilio Gullera Vallhonrat, admitidos según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de abril pasado al concurso para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, para el día 12 de julio próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base cuarta de la convocatoria.

2.º La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados en el Gobierno Civil de Barcelona, punto de residencia de los aspirantes, y ante la mesa que se constituirá en el mismo, integrada por el señor Secretario general y dos funcionarios de aquél.

3.º Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir a fin de realizar en ella los ejercicios correspondientes.

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Secretario, Salvador Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 46, de 23 del mismo mes), este Tribunal ha resuelto:

1.º Convocar en único llamamiento al aspirante doña Soledad Monserrate Campos, admitido según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de abril pasado al concurso para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga, para el día 13 de julio próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base cuarta de la convocatoria.

2.º La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados en el Gobierno Civil de Almería, punto de residencia del aspirante, y ante la mesa que se constituirá en el mismo, integrada por el señor Secretario general y dos funcionarios de aquél.

3.º El concursante podrá ser portador de máquina de escribir a fin de realizar en ella los ejercicios correspondientes.

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Secretario, Salvador Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 9 de junio de 1965 por la que se anuncia convocatoria para proveer una plaza de Oficial segundo (Electricista) en la Estación Naval de Mahón.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo (Electricista) para prestar sus servicios en la Estación Naval de Mahón, con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los dieciséis años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el servicio médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de esta Orden ministerial en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los aspirantes haran constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante y de los méritos que estime conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Comandante de Máquinas don Feliciano Vila Otero.

Vocal: Teniente de Navío (INA) don Fernando García de Viedma.

Vocal secretario: Capataz segundo (Electricista) de la Maestranza de la Armada don Juan Vericat Parera.

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes los conocimientos teóricos y prácticos adecuados a su especialidad y categoría.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que ocupe la vacante serán las de efectuar los trabajos correspondientes a las obras incidentales que puedan presentarse en los buques y en la dependencia.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo de Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Jornal diario de setenta y tres pesetas (73,00), de acuerdo con la tabla de salarios aprobada por Orden ministerial 2972/1963, de 26 de junio («Diario Oficial» 150).

b) trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que estime convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes del Tribunal examinador, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 9 de junio de 1965.

NIETO